

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARABA/ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU

Anuncio de notificación de 7 de agosto de 2017 en procedimiento relativo a legalización de actividad ganadera.

ID: N1700503606

No habiéndose podido practicar la notificación a Benigno López Martínez, por tratarse de propietario de la parcela 480 del polígono 7, fallecido sin conocimiento de herederos legítimos, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio, que se transcribe íntegramente:

“Solicitada licencia municipal por RODOLFO LARREINA PÉREZ DE VIÑASPRE para la para la legalización de actividad ganadera 136 UGM ganado vacuno, incluida en el apartado A) del Anexo II de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, que se desarrollará en Korres.

Se le comunica, en su condición de vecino inmediato (Parcelas 539-483 Polígono 7) por razón del emplazamiento propuesto, que, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 58.1 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, se abre período de información pública por término de quince días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Álava, para que presente, por escrito dirigido a estas dependencias, y por duplicado a efectos de constancia en el expediente, las alegaciones que considere pertinentes.”

Frente a esta resolución cabe la interposición potestativa del recurso de reposición en el plazo de un mes y el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses.

Lo que se notifica mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado a los efectos prevenidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MAESTU, 7 de agosto de 2017.- La Primera Teniente de Alcalde, ESTHER LOPEZ DE GAUNA BEITIA